

CIUDADANÍA

protocolo de
aurrekontu
irekiak 22/23

aurrekontu
irekiak 22/23

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA
ORAIN
Es futuro

01/OBJETIVO DE LOS AURREKONTU IREKIAK 2022-2023

El proceso de Aurrekontu Irekiak 2022-2023 es una iniciativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa que tiene como objetivo que la ciudadanía pueda expresar de manera directa sus inquietudes, deseos, prioridades, recomendaciones y sugerencias, coincidiendo con la elaboración de los presupuestos de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

02/¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y EN QUÉ FASES DEL PROCESO?

Cualquier persona mayor de 16 años que esté empadronada en alguno de los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa en las siguientes fases del proceso:

A) Participación en el proceso de diseño y aprobación del Protocolo... (punto 3)

B) Proceso para participar y hacer propuestas y proponer ideas desde la ciudadanía (punto 4)

C) Elección de los proyectos a poner en marcha (votación) (punto 7)

03/DISEÑO Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DE LOS AURREKONTU IREKIAK 2022-2023

a. Plazo para aportaciones al borrador del protocolo por parte de:

i. Ciudadanía – Plazo: del 14 de marzo al 12 de abril

La Dirección General de Participación Ciudadana, con la colaboración de un equipo técnico de la DFG, ha diseñado este protocolo para llevar a cabo el proceso de los Aurrekontu Irekiak 2022-2023.

En el mismo, se recogen las fases, requisitos y metodologías que se llevarán a cabo durante todo el proceso participativo.

El texto íntegro de este protocolo provisional se hará público durante 30 días naturales en la sede electrónica, portal y página web de la Dirección de Participación ciudadana <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/partaidetza>, estableciendo la fecha de inicio del proceso. Durante este plazo de tiempo la ciudadanía puede hacer aportaciones al contenido del protocolo.

La Dirección General de Participación Ciudadana analizará las propuestas que se trasladen y emitirá un

informe en el que se incluirán las propuestas recogidas dando respuesta motivada a las mismas.

ii. Consejo Social para la Participación – Plazo: del 14 de marzo al 1 de abril

El Consejo Social para la Participación, si así lo considerase, realizará sus aportaciones al protocolo provisional previsto en el proceso de Aurrekontu Irekiak 2022-2023.

La Dirección General de Participación Ciudadana analizará las propuestas que se trasladen y emitirá un informe en el que se incluirán las propuestas recogidas dando respuesta motivada a las mismas.

iii. Comisión Foral de Participación ciudadana

La Comisión Foral de Participación será la encargada de aprobar la metodología participativa definitiva a seguir en el proceso de diseño y aprobación del protocolo de Aurrekontu Irekiak 2022-2023 y dar inicio al proceso.

b. Medios para realizar las aportaciones al protocolo:

La ciudadanía podrá realizar aportaciones al protocolo de Aurrekontu Irekiak 2022-2023 a través de estos canales:

i. Sede electrónica: (<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/listado-tramites/-/tramiteak/xehetasuna/120/2194>)

ii. Formato presencial: La ciudadanía podrá entregar sus aportaciones al protocolo en la Oficina Central de Información y Atención Ciudadana situada en la Plaza Gipuzkoa s/n, planta baja. 20004, en Donostia-San Sebastián y a través del registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

iii. Página web: <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/partaidetza>

c. Aprobación definitiva del protocolo

El protocolo provisional será contrastado y validado por el Grupo de trabajo técnico interdepartamental de la Diputación y aprobado definitivamente por la Comisión Foral de participación para la gestión de los Aurrekontu Irekiak 2022-2023.

Finalmente, se hará pública la correspondiente resolución firmada por el Director General de Participación por la que se acepta y da por aprobado el protocolo definitivo a través de los medios previstos:

i. Publicación en el BOG

ii. Publicación en sede electrónica y en la página web de la Diputación: <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/partaidetza>

04/RECOGIDA DE PROPUESTAS/IDEAS CIUDADANAS:

a. Comunicación y explicación del procedimiento: El proceso se publicitará y difundirá a través de distintos canales:

- Página web: <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/partaidetza>
- Campaña viral a través de las Redes Sociales
- Cuñas de radio y/o vídeo/spot promocional de la iniciativa
- Folleto informativo que se buzoneará en todos los domicilios de Gipuzkoa y que contendrá la información necesaria para hacer efectiva la participación en el momento de recogida de aportaciones
- Encuentros y carpas informativas en las comarcas guipuzcoanas.

b. Pregunta a la que hay que responder: ¿Cuál es tu idea/propuesta para los Aurrekontu Irekiak 2022-2023 y a qué necesidades responde?

La recogida de ideas o propuestas ciudadanas se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una ficha o formulario (en formato papel o digital) en la que se incluirá la siguiente pregunta: ¿Cuál es tu idea/propuesta para Aurrekontu Irekiak 2022-2023 y a qué necesidades responde?

c. Temáticas de las propuestas y elección de las mismas.

Las propuestas ciudadanas se referirán a alguna de las siguientes temáticas: (marcar solo una)

- Economía, empleo y Turismo
- Cultura y Ocio
- Transformación social: Infancia e Inclusión Social, Personas Mayores, Discapacidad, cuidados
- Movilidad y transporte
- Medio ambiente
- Mundo rural y montes
- Euskera
- Igualdad y diversidad
- Juventud y Deportes
- Infraestructuras viarias

d. ¿Cómo se puede participar?

La ciudadanía podrá participar enviando sus propuestas ciudadanas, a través de los siguientes medios:

1. A través del formulario digital. La ciudadanía podrá trasladar sus propuestas a través del formulario digital alojado en el dominio <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/partaidetza>, y a través de un código Qr facilitado en los documentos impresos.

2. Formato presencial. La ciudadanía podrá entregar sus propuestas/proyectos en formato presencial

presentándolo en la Oficina Central de Información y Atención Ciudadana situada en la Plaza Gipuzkoa s/n, planta baja. 20004, en Donostia-San Sebastián y a través del registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

3. Utilizando el correo postal. Empleando a tales efectos el formulario enviado a todos los domicilios del territorio con franqueo pagado.

e. Proceso de devolución:

El proceso de devolución se realizará a través del envío de un correo electrónico/carta a todas las personas que hayan participado durante el proceso participativo."

f. Trazabilidad de las propuestas:

Las personas que realicen una o varias propuestas obtendrán un identificador por cada propuesta realizada, y a través del mismo, podrán saber en todo momento el estado en el que se encuentra su propuesta.

g. Plazo para participar – del 26 de abril al 20 de mayo (ambos inclusive)

05/ANÁLISIS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS IDEAS/PROPUESTAS CIUDADANAS POR PARTE DE LA DFG

a. Breve explicación del procedimiento y quiénes van a participar

Una vez las propuestas son filtradas y clasificadas siguiendo los criterios técnicos previamente establecidos, se derivarán a las diferentes Direcciones con competencias en la temática abordada en las mismas.

El Personal técnico de la Diputación analizará el cumplimiento de los requisitos técnicos de las propuestas recogidas.

La Dirección General de Participación Ciudadana procederá a la elaboración del listado de todas las propuestas que cumplan los requisitos previamente establecidos y las derivará a las Direcciones competentes para su posterior análisis.

b. Requisitos mínimos que deben reunir las propuestas ciudadanas para ser tenidas en cuenta:

- Ser competencia de la DFG
- Obedecer al interés público general
- Que no causen un daño significativo al medio ambiente u a otros intereses territoriales

06 / SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA SOMETER A VOTACIÓN DE LA CIUDADANÍA

a. Breve explicación del procedimiento y quiénes van a participar

El Consejo Social para la Participación Ciudadana será el encargado de la selección provisional de los proyectos por cada una de las categorías previamente establecidas (hasta al menos un total de 40 proyectos emitiendo un dictamen que así lo certifique).

Para llevar a cabo esta labor, se contará, antes y durante la sesión, con la colaboración y el asesoramiento experto del personal técnico de las Direcciones para la gestión de Aurrekontu Irekiak para explicar los detalles de los diferentes proyectos propuestos.

b. Criterios y requisitos de las propuestas ciudadanas que serán valorados para ser convertidos en posibles futuros proyectos y posteriormente sometidos a votación

- Ser competencia de la DFG
- Garantizar la viabilidad técnica y económica
- Obedecer al interés público general
- Fortalecer la economía sostenible del territorio
- Contribuir al mantenimiento y fortalecimiento de las políticas de protección social
- Guardar coherencia con las medidas adoptadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa ante las consecuencias socio-económicas derivadas de la COVID-19 (mantenimiento y fortalecimiento de las políticas sociales y la economía, mantenimiento de la apuesta por Etorkizuna Eraikiz reorientándolo al contexto generado por la COVID-19, preparación interna de la propia Diputación Foral ante situaciones de emergencia similares, generación de empleo de calidad, apoyo a proyectos empresariales de futuro, consolidación de sectores estratégicos, mecanismos de apoyo al consumo local, fortalecer el ecosistema de desarrollo empresarial, etc.)
- No encontrarse en fase de planificación o ejecución por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Promover el uso del euskera en el proceso y, en su caso, en los proyectos que se lleven a cabo
- Reforzar las políticas lingüísticas, de género y la promoción de la diversidad
- Promover/valorar los procesos de participación ciudadana en el diseño y ejecución de los proyectos derivados de este proceso.
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio, en consonancia con los planes y estrategias aprobados por la DFG (cambio climático, energía sostenible, economía circular, etc.)
- Generar impacto/valor en diferentes sectores de la comunidad (infancia, adolescencia, juventud, etc.)

07/VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA:

a. Breve explicación del procedimiento

Las personas participantes tendrán que seleccionar **un máximo de 10 proyectos** del total de proyectos propuestos en listado definitivo.

Cada persona (independientemente del canal de participación empleado) **sólo podrá participar una única vez.**

Si una persona no proporciona los datos necesarios y requeridos para poder comprobar que está empadronado en alguno de los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa, o elige más de 10 proyectos o participa dos o más veces a través del mismo canal o de los diferentes canales habilitados, sus participaciones serán consideradas nulas y no serán contabilizadas.

b. ¿Cómo se puede participar?

Los canales previstos para la participación ciudadana son:

- **Carpas presenciales.** La ciudadanía podrá depositar el folleto con su elección/selección de proyectos en una urna habilitada a tales efectos en las carpas presenciales.
- **Formulario digital.** La ciudadanía podrá trasladar su elección/selección de proyectos a través del formulario digital alojado en el dominio <https://www.gipuzkoa.eus/eu/web/partaidetza>
- **Formato presencial.** La ciudadanía podrá entregar un tarjetón con su elección/selección de proyectos en formato presencial presentándolo en la Oficina Central de Información y Atención Ciudadana situada en la Plaza Gipuzkoa s/n, planta baja. 20004, en Donostia-San Sebastián y a través del registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- **Por correo postal** utilizando el sobre franqueado incluido en el formulario remitido a todos los domicilios por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

c. Plazo para participar: del 5 de septiembre al 30 de septiembre (ambos inclusive)

08/OBTENCIÓN DE RESULTADOS FINALES Y DEVOLUCIÓN DEL PROCESO

Se procederá a la publicación y devolución de un informe de resultados que incluirá un listado ordenado de los proyectos en base al número de veces que han sido seleccionados por la ciudadanía.

El informe final contendrá el listado definitivo de los proyectos que serán ejecutados con cargo a las partidas de gastos que se reservarán para su determinación a través del procedimiento de los Aurrekontu Irekiak 2022-2023.

El proceso de devolución se realizará a través del envío de un correo electrónico/carta a todas las personas que hayan participado durante el proceso participativo, y que hayan facilitado su información de contacto.

La devolución emplazará a consultar la trazabilidad del proceso en la página web de la Diputación Foral de Gipuzkoa <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/partaidetza> donde se contempla la publicación del contenido definitivo

A tales efectos, se generará un espacio web específico en el que se rendirá cuentas de forma continuada sobre el grado de implementación de los proyectos seleccionados.

09/EVALUACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Elaboración de un informe de conclusiones que señalará los aciertos y los defectos que, en su caso, se hayan manifestado en el proceso participativo y las propuestas de mejora que considera oportunas para futuros procesos.

En el marco de este proceso de evaluación, se procederá a:

- Recoger la opinión de la ciudadanía sobre diferentes cuestiones relacionadas con el proceso de los Aurrekontu Irekiak 2022-2023 a través de dos canales:
 - **Correo electrónico** en la que se solicita que aporten su opinión sobre el proceso mediante la cumplimentación de un cuestionario de evaluación.
 - **Formulario digital** habilitado en el apartado específico que destina al proceso de Aurrekontu Irekiak. <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/partaidetza>
- Llevar a cabo un proceso de evaluación interna que permita identificar todas aquellas claves de mejora a aplicar en futuros procesos de los Aurrekontu Irekiak.

Con toda esta información, se redactará un informe de evaluación final del proceso de los Aurrekontu Irekiak. La Dirección General de Participación Ciudadana elevará este informe de evaluación, que será elaborado desde la perspectiva de género, dando cuenta del impacto de género causado por las actuaciones llevadas a cabo, con sus conclusiones a la Comisión Foral para la Participación Ciudadana, al Consejo Social para la Participación Ciudadana, a los diferentes Departamentos de la Diputación, al Consejo del Gobierno Foral, a las Juntas Generales y a la ciudadanía.

Posteriormente se procederá a hacer públicas las conclusiones del informe en la página web y en la sede electrónica.